Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : JHAWYN APOLINAR MARTÍNEZ
DEMANDADO : ALBA TERESA MORENO HERRERA y OTROS
RADICACIÓN : 2022-00283

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÒMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderado judicial presentó el señor JHAWYN APOLINAR MARTÍNEZ, se advierte lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que el trámite de petición de herencia va encaminado a que se declare que el demandante tiene vocación hereditaria y se ordene rehacer la partición realizada en este caso ante Notaría, se debe reformular las pretensiones dirigidas para este trámite, es decir desde la cuarta a la octava, toda vez que las mismas son consecuencia directa de rehacer la partición, que de accederse a las pretensiones en ese sentido se ordenará a la Notaria en que se realizó la sucesión del señor JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

Por lo anterior, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Se reconoce al abogado JULLFRAM DAVID PATIÑO COLORADO como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

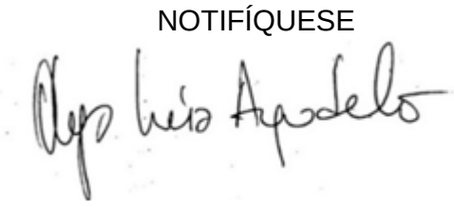

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 033 del 29 de agosto de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÒMEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : JHAWYN APOLINAR MARTÍNEZ
DEMANDADO : ALBA TERESA MORENO HERRERA y OTROS
RADICACIÓN : 2022-00283